



REGLAMENTOS

0 | SOBRE SUNCINE

SUNCINE, el Festival Internacional de Cine del Medio Ambiente, fue fundado en 1993 y está reconocido como el festival más antiguo y consolidado del mundo dedicado al cine ambiental.

La asociación cultural sin ánimo de lucro **ACCIONS 3E** organiza la **32ª edición del Festival Internacional de Cine del Medio Ambiente – SUNCINE**, que se celebrará del **30 de octubre al 9 de noviembre de 2025** en **Calafell y Barcelona**, y continuará en línea a través de plataformas digitales hasta el **23 de noviembre**.

SUNCINE se ha convertido en el **mayor referente del cine ambiental**, un festival multisede cuya misión principal es promover, difundir y exhibir obras audiovisuales que sensibilicen sobre los problemas medioambientales, la biodiversidad y la sostenibilidad del planeta. Es también un trampolín para nuevos talentos cinematográficos, ofreciendo múltiples opciones de exhibición: en las sedes oficiales del festival, en **SUNCINE+** (la plataforma digital del festival) y en otras plataformas asociadas. **Todas las proyecciones son gratuitas y geolocalizadas para España.**

1 | SOBRE LA PARTICIPACIÓN

Podrán participar en la 32ª edición de SUNCINE todas las **producciones documentales, de animación y de ficción** finalizadas después del **1 de enero de 2024**, que aborden problemáticas sociales y medioambientales en cualquier parte del mundo y que no hayan participado previamente en festivales de temática ambiental en España.

Tendrán prioridad aquellas películas que se estrenen en España.

2 | SOBRE LA INSCRIPCIÓN Y LOS PREMIOS

La inscripción permanecerá abierta hasta el **1 de julio de 2025**, exclusivamente a través de **FilmFreeWay**, con tasas que oscilan entre **5 y 20 USD**, según la categoría.

Con el objetivo de **apoyar y promover la industria nacional**, las producciones españolas estarán exentas de pago de inscripción. Las obras seleccionadas se ubicarán en una de las siguientes secciones: **Oficial Ñ, Miradas o Monarca**, de acuerdo con la duración establecida en este reglamento.

Todas las películas seleccionadas competirán por los siguientes premios:

- **Sol de Oro al Mejor Documental Internacional** (Sección Oficial, más de 60 minutos, solo estrenos en España): **3.000 USD**.
- **Sol de Oro al Mejor Documental Español** (Sección Oficial Ñ): **2.000 USD**.
- **Premio Miradas al Mejor Documental** (duración entre 30 y 59 minutos): **1.000 USD**.
- **Premios Monarca** al Mejor Cortometraje Documental y a la Mejor Animación (hasta 29 minutos): **500 USD** cada uno.

El **Sol de Oro**, otorgado desde 1993, es la máxima distinción de SUNCINE y el premio de cine ambiental más antiguo del mundo. Consta de una escultura original realizada con vidrio reciclado, acompañada de una dotación económica.

3 | SOBRE EL JURADO

El Jurado estará compuesto por profesionales de los sectores cinematográfico y medioambiental. Sus decisiones serán inapelables.

4 | SOBRE LA COMUNICACIÓN

La organización de SUNCINE podrá utilizar **fotografías, carteles, tráilers y fragmentos (hasta 3 minutos)** de las películas para la promoción del festival en televisión, radio, prensa y redes sociales.

El festival proporcionará imágenes oficiales de las películas seleccionadas y de las premiadas, que los autores/productores podrán incorporar en sus propios carteles y materiales promocionales.

5 | SOBRE EDUCACIÓN AMBIENTAL

Salvo que se indique lo contrario en la ficha de inscripción, todas las producciones participantes podrán ser consideradas para formar parte de las **giras educativas de SUNCINE** y de su **plataforma gratuita de educación ambiental para escuelas: Cada Aula un Cine**.

Los participantes serán contactados en los meses posteriores al festival en caso de que su película resulte seleccionada para estos programas.

6 | SOBRE LA ACEPTACIÓN DEL REGLAMENTO

La inscripción de películas a través de **FilmFreeWay** implica la aceptación de todos los términos y condiciones de este reglamento.

Las producciones seleccionadas deberán completar y firmar la ficha de inscripción que acompañará a la notificación oficial de selección. La firma del autor y/o productor tendrá validez contractual y carácter vinculante.

En caso de reclamaciones relacionadas con derechos de autor, marcas, créditos, publicidad u otros aspectos, el participante se compromete a indemnizar y eximir de responsabilidad a **SUNCINE** frente a cualquier demanda, obligación, pérdida, daño o gasto (incluyendo honorarios legales y costes judiciales).

El Festival se reserva el derecho de introducir modificaciones o resolver aspectos no contemplados en el presente reglamento, informando previamente a los participantes inscritos.
